



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM001686
FOLIO TRAMITE: 76.532

FECHA EXPEDICIÓN: 01-diciembre-2017

NOMBRE: GARCIA DOMINGUEZ JUAN CARLOS
UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE 15 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2017

IMPORTE: \$403.38

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE	DE	A	DE	DE	A				
LUNES	SI	DE	09:00:40 a	A	12:00:40 a	VIERNES	SI	DE	09:00:40 a	A	12:00:40 a
MARTES	SI	DE	09:00:40 a	A	12:00:40 a	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	09:00:40 a	A	12:00:40 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:40 a	A	12:00:40 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 40 I-D HACE MENCION QUE SE INSTALA A 2 CUADRAS DEL TIANGUIS DEL MARTES

Pl. Alfredo Chavez
AUTORIZA

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Carlos Garcia
ACEPTO

GARCIA DOMINGUEZ JUAN CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El permiso que se otorga es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que otorga el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá mostrar la constancia apart el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el permiso
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los productos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas actuales de seguridad y los recipientes deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías perdidas autorizadas por el permiso
- Este permiso no será válido caso de no comparecencia del nombre oficial de pago de transacción una vez generada misma de 3 meses y teniendo a la vez ambos documentos
- Todo permiso se genera de conformidad a sus de normatividad
- Deberá retirar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no generar inconvenientes
- Después de 3 días de vencido retiras infraestructura o no trabajar

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de sembrando y pastoreo
- El aprovechamiento o explotación del espacio a terceros personas
- Establecerse en las vialidades y áreas de uso común, en que se tiene de la administración de mercados, constituyen un pago no para el tránsito de los personas, así como vehículos
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los parques de zonas parques públicos, zonas a control de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de parques de contenedores, basuras y recipientes de bebidas alcohólicas al comprar o en botella cerrada, tratándose de permisos en que se vendan alimentos con envases sellados
- Instalarse en cercanías de la zona de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 20 mts. de distancia del pavimento, incluyendo carreteras y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir en el titular esta clase de mercancía

El incumplimiento de la normatividad a una vez fallada, dará caso a la no renovación del permiso provisional

CHAVEZ